

**INFORME DE VISITA CISC****CENTRO LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL (LAEIP)**

<b>REGIÓN:</b>	Tarapacá
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	Centro Iquique IP - IRC
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	Víctor Parra Montenegro
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	07.11.2024
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	25.06. 2024

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)</b>	<b>ASISTE SI/NO</b>	<b>FIRMA</b>
Sr. Pablo Valenzuela Ramírez	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS	SÍ	
Sr. Rodrigo Morales Jimenez	Opción	COLABORADORES ACREDITADOS	SÍ	
Sra. Yazmín Ahumada Berríos	Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SÍ	
Catalina Cortez Soto	Universidad de Tarapacá	MUNDO ACADÉMICO	SÍ	
Sra. Milenka Marchant Miranda	Defensoría Regional	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	SÍ	
Sra. Tamara Muñoz Sáez	Tribunal de Garantía Iquique	PODER JUDICIAL	SÍ	
Sra. Andrea Sandoval Valenzuela	Fiscalía Regional	MINISTERIO PÚBLICO	SÍ	

**INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA**

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación con la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

**NOTA METODOLÓGICA**

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

## I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente con relación a la cobertura de plazas?

El Centro LAEIP cuenta con capacidad para recibir a 20 adolescentes y actualmente mantiene una ocupación de 32 jóvenes.

Se indica que se trata de una ocupación nominal, por cuanto varios jóvenes están con órdenes de detención vigente, sujetos a IP o PP, o a la espera de la aprobación del plan de intervención.

El centro LAEIP se encuentra en proceso de independizarse del IP-IRC, proyectándose para el primer trimestre el cambio a nuevas instalaciones.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

Se informa a los Tribunales con competencia penal de la región, a fin de implementar en ciertos casos, según criterios criminológicos, el cumplimiento con flexibilidad.

El centro LAEIP se encuentra en proceso de independizarse del IP-IRC, proyectándose para el primer trimestre el cambio a nuevas instalaciones, falta la autorización de la DIPRES para el arriendo.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

No aplica.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

*Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.*

No aplica.

5. ¿Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Jóvenes son distribuidos (as) según género, orientación sexual, aspectos relacionales, rango etario, calidad procesal y perfil conductual

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Existe un protocolo de ingreso, en el que se contempla una entrevista de evaluación por Coordinador/a Operativa y reuniones técnicas y de análisis de casos mensuales, donde se analiza si es necesaria una nueva distribución de jóvenes. La revisión de este protocolo es anual

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No existe población de adolescentes o jóvenes embarazadas o con hijos lactantes. De existir se contempla que ingresen al módulo femenino, habilitando la habitación más grande con cuna y mudador.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transsexual.

Dichos adolescentes permanecen en la casa que corresponda según la orientación sexual que expresen al momento del ingreso y pernoctan en habitación solos/as según su identidad biológica, de acuerdo a la variable de riesgo.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa un importante compromiso por parte de los funcionarios entrevistados de atender las necesidades globales de los internos.  
Se destaca el próximo traslado a un centro independiente con mejores posibilidades de segmentación.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

La sobrepoblación del centro es preocupante, toda vez que, con los nuevos criterios legales de quebrantamiento y unificación, se estima un crecimiento exponencial de la sanción, sin que la flexibilización sea una respuesta a la falta de cupos.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Instar por el cumplimiento oportuno de la sanción LAEIP, debiendo informar a los tribunales los incumplimientos y en el nuevo centro que se proyecta, aumentar las plazas de los jóvenes sancionados, para lograr el cumplimiento real de las condenas impuestas.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Al momento de efectuar la visita pasada, el centro LAEIP estaba en paro de funcionarios, situación que se encuentra superada.  
En cuanto a la baja adherencia de los sancionados a la pernoctación, se ha trabajado con el Juzgado de Garantía, en cuanto a informar oportunamente los informes de incumplimiento.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Hay falencias por la demora de los procesos de selección de personal. Además muchos funcionarios que estaban a plazo fijo están concursando para los cargos a contrata. De los 43 cargos del nuevo sistema, se han proveído 26, por lo que hay 17 concursos en curso

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Se ha capacitado a todos los funcionarios en Ley Karine y justicia penal. Además el servicio está capacitando junto al INDH en protección integral de la niñez y adolescencia.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Sí, todos en la administración anterior.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se están llenando los cargos vacantes, ahora hay especialistas que antes no, como un terapeuta ocupacional, una psicopedagoga, un interventor tallerista, un encargado de ingreso, un encargado de personal, una manipuladora de alimentos, un encargado de bodega y una jefatura administrativa

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

7. Observaciones con relación a la visita anterior.

Con la implementación del nuevo sistema y los nuevos cargos que se está proveyendo, el centro será totalmente independiente del CIP CRC.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

No existe

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Las condiciones de habitabilidad son buenas, limpias, iluminadas, baños funcionando y limpios, el espacio común está bien cuidado e implementado suficientemente

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Si y cuenta con sistema de respaldo en caso de cortes de suministro, salvo la luz eléctrica de respaldo que está en reparación

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Si, el espacio común es confortable, las habitaciones están bien equipadas, las habitaciones de las niñas cuentan con mobiliario para guardar sus cosas personales, en las habitaciones de los varones no hay este tipo de implementación

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No

6. Señale aspectos favorables a considerar.

La limpieza, el espacio de confortabilidad del sector común

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Los jóvenes varones no tienen donde dejar sus pertenencias personales.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Conservar los aspectos favorables a pesar del incremento de jóvenes que se avecina

9. Observaciones en relación con la visita anterior.

Se espera un incremento sustantivo de jóvenes cumpliendo esta sanción por lo que prontamente este centro podría estar en situación de hacinamiento

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

*Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.*

El plan de emergencia para el año 2024, se encuentra aprobado por la Unidad de Prevención de Riesgos de la Dirección Nacional del Servicio, el cual fue socializado a todos/as funcionarios/as del Centro en su oportunidad

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

La red seca y la red húmeda se encuentran operativas. Las redes húmedas (9) con suficiente presión y con gabinetes, carretes, mangueras y pitones en buenas condiciones. Con fecha 14 de junio 2024 fueron revisadas por personal de bomberos. Se exhibe certificado de Bomberos.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detectora de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

---

<sup>1</sup> Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

[REDACTED]

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Las vías de escape se encuentran debidamente señaladas, despejadas y habilitadas en los módulos y dependencias administrativas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se participó en el simulacro regional de sismo y tsunami pasado, y se proyecta otro para el mes noviembre, en relación a incendios.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El Centro no cuenta con encargado de seguridad. El jefe del Plan de Emergencia es la Dirección del Centro, [REDACTED], y en horario inhábil el/la Coordinador/a de Operaciones en turno

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se aprecia una atención prioritaria al tema seguridad por parte de la administración del Centro. Se puede destacar el buen estado de las redes húmedas y secas y la señalización de vías de escape

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe ver si el nuevo centro de LAEIP considerará mayores medidas de seguridad, por los riesgos que existen a raíz de rivalidades entre jóvenes condenados, que velen por la seguridad de ellos y de los educadores de trato directo.  
En particular la presencia de GENCHI en el CIP-CRC, al que se encuentra adosado, genera un elemento disuasivo, que dejará de estar presente con ocasión del traslado.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita pasado se observó que el Plan de Emergencia 2024 no había sido aprobado, lo que se subsanó.

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

Todos cuentan con informe de situación de acuerdo con la normativa. Lo anterior en función del evento ocurrido

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes<sup>4</sup>. Comente lo observado.

Todos se encuentran ingresados y actualizados en plataforma EUE

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>5</sup>

Consumo de drogas al interior del recinto y conflictos entre pares (riñas).

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>6</sup>.

Se trabaja en función de mediación en conflictos. Reuniones con PAI en casos de consumos de drogas y finalmente encuadre en función de consecuencias asociadas.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>7</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

<sup>4</sup> Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

<sup>5</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>6</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>7</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

No aplica. Solo en casos de riñas se aplica por un par de minutos hasta que se retiren del recinto.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

### Convivencia<sup>8</sup>

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Todas las circulares cuentan con fichas de seguimientos. Además, existen registros de intervención de seguimientos en sus expedientes.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>9</sup> Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Amenazas entre pares por conflictos entre bandas rivales.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

Todas se denuncian

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	7
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	7

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Denuncias al ministerio público y al Tribunal competente. Medidas de resguardo y seguimientos del caso

6. Según su apreciación y en términos generales<sup>10</sup>:

<sup>8</sup> Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>10</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO APLICA
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO APLICA
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO APLICA
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO APLICA

1. Según su impresión<sup>11</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>12</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Solo resultan las medidas de resguardo, debido a que los conflictos se mantienen en medio libre.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>13</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

<sup>11</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>12</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

<sup>13</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

Si, denuncias al ministerio público con informe a Tribunal competente. Medidas de resguardo; flexibilización, ingresos diferenciados y rondas de carabineros.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Equipos mantiene claridad sobre intervenciones y procesos de denuncia por vulneración de Derechos.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No cuentan con protocolo de actuación para discriminación

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Construir protocolo de actuación para discriminación

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observación

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	No
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Sí
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Sí
4. ¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
5. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Sí

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Por el momento como no se han separado administrativa y estructuralmente del CIP CRC, el control, lo hace la Unidad de salud del CIP CRC. Existe un registro en libro de novedades y hojas de registro individual. Descripción: esquema, nombre del medicamento, dosis, horario. En observaciones va el ajuste del esquema, el rechazo o la suspensión.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Existe un gestor de redes y es el encargado de comunicarse con el intersector. Apoya la gestión de casos para vincularlos a las prestaciones. En salud mental la derivación se hace al Pai Fernando Aliaga. Para las restantes intervenciones que no son por consumo de drogas, se hace a los dispositivos de salud disponibles: CESFAM Y CECOF

8.

¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Las derivaciones las hace el PAI. Si es urgente, al SAPU o urgencias, se hace a corta estadía del hospital, COSAM, hospital de día.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, las coordinaciones se hacen a través de correos, reuniones, entrevistas presenciales, contacto telefónico, por lo menos cada 15 días.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Sí hay registro. La responsabilidad es del PAI. La administración de fármacos se hace por el momento por la unidad de salud del CIP CRC

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Por protocolo, en fase diagnóstica, se aplican instrumentos de tamizaje de drogas y riesgo suicida. CRAFFT para el consumo de sustancias a menores de 18 años y el ASSIT para mayores de 18 años. Para medir el riesgo suicida hay una escala de riesgo suicida.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Hay un programa de la CORMUDESÍ en el que se hace control al joven sano con enfermera y nutricionista y también de salud dental. Para salud mental se coordina con el hospital de día.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, constatación de lesiones, apendicitis, salud mental en el SAPU o urgencias del hospital.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

No, ya que la prestación la otorga el PAI.

18. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

En el EUE, expediente único de ejecución, pero no ha habido casos.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Aplicado el tamizaje cada seis meses, si el riesgo es leve, se hacen entrevistas individuales de motivación. Si el riesgo es medio, se hace acompañamiento a salud mental. Si el riesgo es alto, se hace una intervención inmediata breve y se deriva a urgencias.

20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No ha habido ninguno.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

La contratación del gestor de redes va en beneficio directo de los jóvenes y facilita la labor del resto de los profesionales. La existencia de un equipo técnico y de tutores que son 3 por turno.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

No consideraron un profesional del área de la salud. Carencia de un dispositivo para el traslado de los jóvenes a las prestaciones de la red.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda la contratación de un profesional del área de la salud y la adquisición o contratación de un vehículo propio.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>14</sup>

### 1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Atención con psicopedagoga en el centro y oferta pública de educación.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

A partir de septiembre se inició evaluación psicopedagógica; test de inteligencia emocional, estilo de aprendizaje y test cognitivo.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Si, a través de intervención con psicopedagoga, además de la oferta 'pública que cuenta con el servicio.

### Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, a través de acompañamiento e inscripción, monitoreos con equipos escolares y también con familias y evaluación psicopedagógica.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Acompañamiento y apresto educativo, monitoreo y trabajo con familia.

### Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Cada ingreso lo realiza el gestor de redes.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

---

<sup>14</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

No existen protocolos formales, pero cuentan con acuerdos de colaboración con directores y/o jefes de UTP.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

El mayor porcentaje se encuentra cursando 1 y 2 medio.

### Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Talleres de socioeducación, mediación, consumo de drogas y de inteligencia emocional.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

EDT. Tmbipen se encuentran evaluando a través de terapeuta ocupacional, nuevos talleres, según necesidades de los jóvenes.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Solo interés y motivación

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

7 jóvenes. Los talleres se realizan en las mañanas y los talleres recreativos se realizan en las tardes.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?<sup>15</sup>

Existen jóvenes y se trabaja a través de psicopedagoga y terapeuta ocupacional.

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Capacitación en apresto laboral dictada por proyecto B, en la temática de encargado de bodega y atención al cliente. De igual manera se hará capacitación audiovisual.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Los que dispone la institución encargada de ejecutar las capacitaciones (varias)

<sup>15</sup> Art. 51 Reglamento.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Las respondidas en la pregunta 1

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

17 años, contar con octavo básico, no mantener consumo problemático de drogas.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Personal externo.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

6 jóvenes; 3 en capacitación audiovisual, 3 en proyecto B y 1 se encuentra a la espera de capacitación en soldadura (SENCE).

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

6 jóvenes (audiovisual, encargado de bodega y atención al cliente). 1 a la espera de capacitación en soldadura.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno.

### Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Todos los PII son coherentes con objetivos actualizados y talleres con las necesidades de los jóvenes.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>16</sup>.

Pirografía, taller de cocina, taller de pintura, figuras manuales. Falta de espacio para actividades deportivas.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

<sup>16</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Elementos deportivos, biblioteca, televisión con tv cable e internet.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Actividades deportivas ejecutadas por oferta externa.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Si, la utilizan para buscar libros de interés personal.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

Si, porque es la oferta pública y diferenciada para situaciones especiales.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existen reuniones constantes con gestores de redes y encargado educacional.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Acompañamiento constante con tutores.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Cuentan con oferta externa y un equipo especializado desde el mes de septiembre.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

No cuentan con espacios para realizar actividades deportivas al interior del centro.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Solo de infraestructura para actividades deportivas.

4. Observaciones con relación a la visita anterior.

Sin observaciones

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Opera con eficiencia y, durante la visita, no se observan factores que afecten la efectividad del servicio.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si cuenta, de ser el caso, se tienen en cuenta todas las condiciones de los internos.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, en las minutas se incorpora el aporte calórico diario.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?  
Describa.

Si existe, la minuta se elabora mensualmente, y los horarios de comida son los siguientes: primera ración a las 8:00 am, colación a las 11:00 am, almuerzo a las 13:00 pm, merienda a las 17:00 pm y cena a las 20:00 pm.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se hacen efectivas.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si se consideran, actualmente existe población que requiere de alimentación especial.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Las condiciones de la cocina son eficientes y el lugar donde los adolescentes y jóvenes ingieren sus alimentos es deplorable, las mesas donde ingieren alimentos se encuentran con oxido y en algunos comedores existe plaga de palomas.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Se dispone de los utensilios necesarios para que el servicio se realice de manera adecuada y sin contratiempos.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se aprecia un excelente ambiente laboral, con buena comunicación y respeto.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

En algunos comedores existe plaga de palomas.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Solucionar la plaga de palomas.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones

#### IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuántos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	4
Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	6
Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	1

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Sí, se hacen reuniones semanales, el encargado es el psicólogo del centro.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Sí, al ser un dispositivo especializado, los procesos interventivos son adecuados para el perfil de los jóvenes infractores de ley.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Sí, sólo cuando se trata de jóvenes con perfil de drogas y riesgo suicida.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

EUE, expediente único de ejecución.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe una muy buena coordinación y comunicación con el programa, las reuniones se programan y reagendan con facilidad y la frecuencia de las reuniones es semanal.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Lamentablemente el programa sólo permite abordar los temas de adicción a drogas pero queda fuera la atención en salud mental de jóvenes con otras patologías que no son producto de las drogas.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se estudie la posibilidad de entregar atención de salud mental a los jóvenes que no tengan problema de drogas.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

## X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

No aplica

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

No aplica

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

No aplica

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

No aplica

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No aplica

6. Señale aspectos favorables a considerar.

No aplica

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No aplica

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No aplica

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica